Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/05/08 - 11:23:28 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0016713430 Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xqcJhkWetfainOnn

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE COLONIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS

DOMICILIO MEDELLIN

No. ESAL 21-002011-28

NIT: 811021054-1

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-002011-28 Fecha inscripción: 31/07/1997

Ultimo año renovado: 2018

Fecha de renovación de la inscripción: 28/03/2018 Activo total: \$15.500.000

Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 60 50 56

Municipio: MEDELLÍN, ANTIQUIA, COLOMBIA

Teléfono comercial 1: 5132080
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto

Correo electrónico: coloniadesanluis2009@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Calle 60 50 56

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Telefono para notificación 1: 5132080

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 2018/05/08 - 11:23:28 AM CAMARA DE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xqcJhkWetfainOnn

Telefono para notificación 2:

Telefono para notificación 3:

Correo electrónico de notificación:

Consideran con coloniades an luis 2009 @ gmail. com coloniades an luis 2009 @ gmail.

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Resolución No. 10554 de GOBERNACION DE ANTIQUIA del 12 de septiembre de 1975, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 1997, en el libro 10., bajo el No. 2700, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COLONIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro no ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta Nro. 67, de julio 26 de 2009, de la Asamblea Ordinaria.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

NINGUNO

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Entidad como entidad esencialmente cívica propenderá a través de todas sus actividades, por los siguientes fines:

a. Colaborar con los habitantes de San Luis en todo el país y entidades de todo orden Nacional e internacional, con miras a resolver las situaciones que ponen en mayor vulnerabilidad las comunidades urbanas y rurales.

Página: 2 de 6

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 2018/05/08 - 11:23:28 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xqcJhkWetfainOnn

- b. Mantener la unión del pueblo Sanluisano presente en cada región del territorio Nacional e internacional
- c. Promover en todo el país, la participación de jóvenes y comunidades en situación de riesgo social y que padezcan la pobreza y la exclusión, en actividades que potencien su creatividad, sus capacidades y su fuerza convocante para aclimatar condiciones de paz, de reconciliación y de Bienestar
- Acompañar a comunidades golpeadas por las violencias en actos de fraternidad y de amor, así como de solidaridad para llevar felicidad y alegría.
- e. Promover y gestionar alianzas con grupos sociales y comunitarios que trabajen en otras regiones del país, en beneficio de la población desplazada por la violencia, de su retorno y del mejoramiento de sus condiciones de vida.
- f. Adelantar acciones de reconocimiento de la biodiversidad y del entorno
- g. (sic) geográfico de las comunidades urbanas y rurales del país, de cara a fomentar el sentido de arraigo y de pertenencia, así como de construir nuevas formas de habitar los territorios en convivencia y respeto a los ecosistemas.
- h. Llevar las experiencias acumuladas por la Colonia a otras regiones de en particular a las grandes ciudades donde habitan campesinos y comunidades desplazadas de zonas rurales.
- i. Promover los intercambios culturales entre etnias y razas, así como entre regiones de Colombia.
- j. Realizar acciones para vincular a jóvenes marginados y oportunidades que habitan zonas urbanas periféricas o regiones rurales, servicio comunitario de poblaciones en situación de pobreza, exclusión o victimas de las violencias.
- k. Promover la educación ciudadana para crear condiciones de convivencia y desarrollo de las comunidades
- 1. Construir y promover escenarios donde el territorio, la biodiversidad, la ecología y los relacionamientos con la naturaleza y la tradición, sean incorporados a las políticas sociales para que la riqueza natural a la reconstrucción, al desarrollo, al futuro y a oportunidades de las comunidades.

PATRIMONIO

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/05/08 - 11:23:28 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xqcJhkWetfainOnn

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

Por Certificado Especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.10554 del 12 de septiembre de 1975, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 1997, en el libro

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal esta a cargo de un

Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas las faltas El temporales y absolutas.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS DESIGNACION	70.352.997
VICEPRESIDENTE	ALEX DUQUE DESIGNACION	71.710.948

Por Acta del 27 de marzo de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 7 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2038

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- Presidir las sesiones de la Junta Directiva.
- Llevar la Representación de la Colonia y firmar la correspondencia, actas, resoluciones, misiones, Etc., así como las ordenes de pago de las cuentas de la Tesoreria cuando estas hayan sido aprobadas por los demas miembros de la Junta Directiva.
- C. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los estatutos, así como el reglamento interno de la institucion.
- Presentar informe cada dos años a la Asamblea General, sobre las D. actividades realizadas por la Colonia durante los dos años inmediatamente anteriores, ĥaciendo las recomendaciones que considere
- E. Los demás que señale la Asamblea en cada ocasión y los que a juicio

Página: 4 de 6

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 2018/05/08 - 11:23:28 AM CAMARADE COMERCIO



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xqcJhkWetfainOnn

de los demás miembros de la Junta, se estimen de conveniencia general.

- M. Los demás que señale la Asamblea en cada ocasión y/o los que a juicio de los demás miembros de la junta, se estimen de conveniencia general.
- N. El presidente tiene la facultad de firmar convenios y contratos que sean gestionados a nivel nacional para su ejecución, con entidades gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional e internacional.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	ALEX DUQUE DESIGNACION	71.710.948
	CESAR BUITRAGO ARIAS DESIGNACION	70.352.997
	ANDREA OLAYA GONZALEZ DESIGNACION	22.032.865
	MARTHA RINCON DESIGNACION	43.574.834
	NINSA CEBALLOS DESIGNACION	43.449.983
	DIEGO HOYOS DESIGNACION	8.164.151
	ROBINSON DUQUE MORALES DESIGNACION	,70.695.181

Por Acta número 69 del 25 de marzo de 2018, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 7 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2037

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 2018/05/08 - 11:23:28 AM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xqcJhkWetfainOnn

mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS